



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen número CE/023/2025, de fecha 6 de febrero de 2025, en el que el Consejo de Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, propone la modificación del plan de estudios de la **Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera**, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo escolar 2025 "B", conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

##### Ámbito internacional

1. La Asamblea General de la ONU, el 25 de septiembre de 2015, aprobó el documento denominado "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", documento que presenta un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Contiene los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas<sup>1</sup>. La Licenciatura en Didáctica del Francés, como Lengua Extranjera, encuentra un marco estratégico en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Asamblea General de la ONU en 2015. En particular, el ODS 4 (Educación de calidad), el ODS 5 (Igualdad de género), el ODS 10 (Reducción de las desigualdades) y el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), se relacionan directamente con los principios pedagógicos, lingüísticos y sociales de esta disciplina.
2. El ODS 4 destaca la importancia de una educación inclusiva y equitativa, que implica mejorar la enseñanza de lenguas extranjeras, mediante estrategias didácticas innovadoras, formación docente continua y materiales que favorezcan el aprendizaje intercultural. Asimismo, la enseñanza del francés como lengua extranjera puede ser un vehículo para la promoción de la igualdad de género (ODS 5), al incorporar enfoques no sexistas en el aula y fomentar el empoderamiento a través del acceso a una segunda lengua.
3. Desde una perspectiva social, el aprendizaje del francés contribuye a la reducción de desigualdades (ODS 10), ya que ofrece oportunidades educativas y laborales a comunidades marginadas y facilita la movilidad académica y profesional. Finalmente, el ODS 16 cobra especial relevancia en esta licenciatura, ya que la enseñanza de lenguas extranjeras fomenta la comunicación intercultural, el respeto a la diversidad lingüística y cultural, así como el fortalecimiento de sociedades pacíficas e inclusivas.

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. [https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1\\_es.pdf](https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

4. La Estrategia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre educación para la salud y el bienestar<sup>2</sup>, destaca la importancia de aprender de las lecciones de la pandemia de COVID-19 para fortalecer sistemas educativos resilientes que promuevan una visión integral del bienestar. Esto implica garantizar entornos escolares seguros, libres de violencia, y que favorezcan entre otros, la salud, el desarrollo y el aprendizaje de todos los estudiantes. Esta perspectiva se fundamenta en el Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>3</sup>, que reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado que asegure su salud y bienestar.

En este sentido, programas académicos como la Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera y otros afines en el campo de las Ciencias Sociales y Humanidades deben asumir un enfoque educativo centrado en la inclusión, la interculturalidad y el desarrollo integral del estudiantado. Integrar estos principios no solo responde a los marcos internacionales de derechos humanos, sino que también fortalece entornos formativos que promueven el bienestar físico y emocional, el aprendizaje significativo y una participación activa y crítica en contextos diversos.

### Ámbito nacional y local

5. En México, la educación es un derecho fundamental reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>4</sup>. El Artículo 3º establece que toda persona tiene derecho a recibir educación, y que el Estado —Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios— impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior son obligatorias, mientras que la educación superior lo será en términos de la fracción X del mismo artículo.
6. La Ley General de Educación Superior declara como uno de los fines de la educación "coadyuvar, a través de la generación, transmisión, aplicación y difusión del conocimiento, a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales e internacionales, al cuidado y sustentabilidad del medio ambiente, así como al desarrollo sostenible del país y a la conformación de una sociedad más justa e incluyente"<sup>5</sup>.

<sup>2</sup> UNESCO. (2016). *Estrategia de la UNESCO sobre la educación para la salud y el bienestar: contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000246453\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000246453_spa)

<sup>3</sup> Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

<sup>4</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2023). *Artículo 3º. Derecho a la Educación*. <https://www.constitucionpolitica.mx/titulo-1-garantias-individuales/capitulo-1-derechos-humanos/articulo-3-derecho-educacion>

<sup>5</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). *Ley General de Educación Superior*. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES\\_200421.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

7. El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030<sup>6</sup> establece objetivos para mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo, promover la equidad en las oportunidades educativas y mejorar la vinculación entre los sectores académico y productivo.
8. A nivel regional, el Plan de Desarrollo de la Subregión Centro 2015-2025<sup>7</sup> y el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030<sup>8</sup> comparten objetivos similares, enfocándose en fortalecer la educación como pilar para el desarrollo sostenible y la equidad social en la región.
9. En consonancia con lo expuesto, la Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera se alinea con estos marcos legales y programáticos al formar profesionales competentes en la enseñanza del francés, contribuyendo al desarrollo educativo y cultural del país. Este programa no solo responde a la necesidad de diversificar las opciones lingüísticas en el sistema educativo mexicano, sino que también promueve la comprensión intercultural y la movilidad académica y laboral, elementos esenciales en un mundo globalizado.

### Ámbito institucional

10. El *Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019–2025, Visión 2030. Actualización a medio camino*<sup>9</sup> de la Universidad de Guadalajara establece a la docencia y la innovación académica como propósitos sustantivos, orientados a consolidar una formación integral e inclusiva del estudiantado, con perspectiva global y responsabilidad social. En particular, resalta la importancia de promover modelos innovadores de enseñanza-aprendizaje, incorporar valores de multiculturalidad e impulsar la formación de agentes de cambio capaces de abordar los desafíos contemporáneos desde las ciencias, las humanidades y la cultura.
11. En este marco, la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera se justifica no sólo por criterios de pertinencia académica y actualización disciplinar, sino también por su alineación con políticas transversales del PDI como la inclusión, la interculturalidad, la internacionalización y la sustentabilidad. Dichas políticas buscan garantizar que los programas educativos respondan a contextos locales y globales, promuevan entornos equitativos, integren competencias multiculturales y propicien la formación de profesionales conscientes de su entorno y comprometidos con el bienestar común.

<sup>6</sup> Presidencia de la República. (2025). *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030*. <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>

<sup>7</sup> Gobierno del Estado de Jalisco. (2015). *Plan de Desarrollo de la Subregión Centro 2015-2025*. <https://transparencia.tlaquepaque.gob.mx/wp-content/uploads/2016/02/Plan-de-Desarrollo-Regional-Centro.pdf>

<sup>8</sup> Gobierno del Estado de Jalisco. (2021). *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 Visión 2030*. <https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2a-Edition-V0-5-02.pdf>

<sup>9</sup> *Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030, Actualización a medio camino de la Universidad de Guadalajara*, p. 21. <https://pdi.udg.mx/plan-de-desarrollo-institucional-2019-2025-vision-2030-actualizacion-medio-camino>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

12. Desde esta perspectiva, el rediseño curricular del programa no solo atiende los objetivos institucionales de calidad y mejora continua, sino que también se convierte en un vehículo para materializar las políticas transversales de la Universidad, especialmente en áreas como la interculturalidad, fundamental para una carrera orientada a la enseñanza de lenguas extranjeras; la inclusión, al adaptar contenidos y estrategias a contextos diversos; y la internacionalización, al fortalecer las competencias lingüísticas, pedagógicas y culturales requeridas en entornos globalizados.

### Contexto de la enseñanza de Lenguas Extranjeras

13. A lo largo de la historia de la enseñanza de lenguas extranjeras, la didáctica de estas lenguas ha estado profundamente influida por disciplinas clave como la lingüística, la psicología y la pedagogía. Estas áreas del conocimiento, junto con otras afines, han dejado su huella en los distintos modelos didácticos, incluidos el método directo, el enfoque audiovisual, el enfoque cognitivo, la didáctica comunicativa y la constructivista<sup>10</sup>. Los cambios paradigmáticos en una o varias de estas disciplinas han impulsado, de forma inevitable, la creación de nuevos enfoques didácticos adaptados a las transformaciones del contexto académico y científico. En el caso de la didáctica constructivista de lenguas extranjeras, su origen no se debió a un cambio teórico en las ciencias que tradicionalmente influyen en la didáctica, sino que surgió desde la práctica docente. Esta perspectiva fue posteriormente respaldada por didactas, pedagogos y otras áreas del conocimiento relacionadas, aunque no centrales, en la enseñanza de lenguas. A diferencia de los modelos impuestos externamente, este enfoque se construyó desde la experiencia profesional, lo que permitió a los docentes una mayor apropiación teórica. Esta visión contribuye a entender el avance disciplinar de la Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera y otros programas académicos similares.
14. En México, el marco normativo que orienta la incorporación del aprendizaje de lenguas extranjeras en los planes de estudio de todos los niveles educativos se encuentra principalmente en la Ley General de Educación (LGE)<sup>11</sup>. Aunque esta legislación no regula directamente los planes específicos de instituciones autónomas como la Universidad de Guadalajara, sí proporciona una base legal y conceptual que justifica la necesidad de formar profesionales capacitados en la enseñanza de lenguas, como el francés, para contribuir a una educación integral, inclusiva e intercultural.

Entre las disposiciones más relevantes se encuentran:

- **Artículo 3:** establece que la educación debe ser universal, inclusiva, pública, gratuita y de calidad. Este principio conlleva la integración de competencias lingüísticas, entre ellas el aprendizaje de lenguas extranjeras, como parte de una educación pertinente y global.

<sup>10</sup> Puren, C. (1988). *Histoire des méthodologies de l'enseignement des langues*. Nathan.

<sup>11</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). *Ley General de Educación*. Diario Oficial de la Federación. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE\\_301123.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_301123.pdf)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

- **Artículo 42:** si bien refiere a las facultades de la Secretaría de Educación Pública (SEP) respecto a la definición de planes y programas de estudio, es importante como referente normativo, pues subraya la necesidad de incorporar criterios de equidad, inclusión e interculturalidad, aspectos centrales en la enseñanza de lenguas.
- **Artículo 43:** enfatiza que los planes de estudio deben fomentar el desarrollo integral del estudiantado con un enfoque humanista, crítico y reflexivo, lo cual se relaciona estrechamente con la formación de docentes en lenguas extranjeras desde una perspectiva pedagógica integral.

En este contexto, la modificación del programa responde a una necesidad formativa estratégica alineada con los marcos nacionales que promueven la inclusión de lenguas extranjeras en la educación, y que reconocen su papel en la construcción de una ciudadanía global, intercultural y crítica.

### Avances Científicos y Tecnológicos

15. La didáctica de lenguas extranjeras ha estado históricamente influenciada por disciplinas como la lingüística, la psicología y la pedagogía, que han modelado diversos enfoques y métodos didácticos, tales como el método directo, el enfoque audiovisual, el comunicativo y el constructivista<sup>12</sup>. No obstante, a diferencia de enfoques previos, el constructivismo surgió a partir de la práctica docente, más que de marcos teóricos preestablecidos, lo que marcó un cambio en la epistemología de la disciplina: la profesionalización docente se consolidó como una fuente legítima de saber didáctico.
16. En años recientes, la disciplina ha experimentado una transformación profunda a raíz de la pandemia de COVID-19 (SARS-CoV-2), que forzó a las instituciones educativas de todo el mundo a migrar de forma inmediata a modalidades virtuales. Esta situación intensificó la digitalización en la enseñanza de lenguas y puso en evidencia tanto las oportunidades como las limitaciones del modelo comunicativo tradicional. Problemas como la conectividad, el acceso desigual a dispositivos, la fragmentación en el uso de plataformas digitales, la sobrecarga docente y la necesidad de habilidades tecnopedagógicas, generaron una reconfiguración forzada y acelerada del proceso de enseñanza-aprendizaje.
17. Ante estos desafíos, emergieron nuevas líneas de acción y tendencias, entre ellas:
  - La integración pedagógica de las tecnologías digitales más allá de su uso instrumental, utilizando marcos como el modelo SAMR (Sustitución, Aumento, Modificación y Redefinición) de Puentedura (2006)<sup>13</sup> para evaluar su impacto educativo.
  - El fortalecimiento del enfoque de aprendizaje híbrido o mixto, donde se combinan componentes sincrónicos, asincrónicos, presenciales y virtuales, buscando flexibilidad y personalización del aprendizaje.

<sup>12</sup> Puren, C. (1988). *Histoire des méthodologies de l'enseignement des langues*. Nathan.

<sup>13</sup> Puentedura, R. R. (2006). *Transformation, technology, and education*. Retrieved from <https://hippasus.com/resources/tte>  
Página 7 de 37



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

- El desarrollo de competencias en evaluación auténtica, centradas en la resolución de tareas reales de comunicación más que en la reproducción de contenidos, así como en la competencia digital docente como elemento fundamental del perfil profesional.
  - La incorporación de la perspectiva intercultural crítica, que va más allá de lo funcional-comunicativo y promueve el entendimiento profundo de otras culturas desde una postura ética, reflexiva y situada.
  - La utilización de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, la realidad aumentada y los entornos inmersivos para la enseñanza de idiomas, con énfasis en la experiencia de aprendizaje personalizada y contextualizada<sup>14</sup>.
- 18.** La experiencia vivida por estudiantes y docentes durante la pandemia también visibilizó la necesidad de una revisión constante de los planes de estudio, de modo que respondan con agilidad a los cambios sociales, tecnológicos y pedagógicos. Por ello, se contempla un esquema de revisión periódica y actualización curricular, en línea con las tendencias internacionales en la formación docente para la enseñanza de lenguas extranjeras.

### Mercado Laboral

- 19.** Con el propósito de examinar el panorama laboral, en julio de 2024 se realizó un estudio dirigido a estudiantes, profesores, egresados y empleadores, elaborado por las Academias y el Colegio Departamental del Departamento de Lenguas Modernas del CUCSH. En el caso de los egresados, los hallazgos revelaron que la mayoría de ellos logró insertarse en el ámbito educativo, particularmente en escuelas de idiomas públicas y privadas, abarcando todos los niveles educativos: educación básica, media superior y superior. Además, se identificó que los egresados han desarrollado competencias clave para la formación de recursos humanos en la enseñanza de idiomas.

El estudio también evidenció que la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) cuenta con una amplia oferta de escuelas e instituciones dedicadas a la enseñanza del francés. Algunas de estas instituciones están especializadas exclusivamente en la enseñanza de este idioma, mientras que otras ofrecen una variedad de lenguas extranjeras. Destaca, además, la presencia de egresados del programa en posiciones de liderazgo, como la coordinación de áreas académicas, lo que demuestra que, además de las oportunidades laborales en la enseñanza del francés como lengua extranjera, también existen posibilidades para ocupar cargos directivos en este sector.

<sup>14</sup> Godwin-Jones, R. (2020). Emerging technologies: Artificial intelligence and language learning. *Language Learning & Technology*, 24(3), 3–9. <https://doi.org/10.125/44707>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

- 20.** Los Licenciados en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera no sólo se desempeñan en el ámbito docente, sino que también pueden integrarse a una variedad de campos profesionales. Entre estos se incluyen el diseño curricular, la creación de materiales didácticos, el sector editorial, la elaboración de guiones para juegos educativos y estudios de caso, así como la mediación cultural entre personas, empresas e instituciones franco-mexicanas. Estos profesionales tienen la capacidad de actuar como agentes sociales, adaptándose a las dinámicas socioantropológicas de su entorno laboral y comprometiéndose con proyectos colectivos, lo que les permite contribuir de manera significativa a su comunidad y al desarrollo de su sector.
- 21.** Según el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), la licenciatura en didáctica de una lengua extranjera, no figura específicamente en la lista de carreras analizadas por el informe Compara Carreras 2024<sup>15</sup>. Sin embargo, se pueden considerar carreras relacionadas, como las de formación docente en asignaturas específicas o diseño curricular y pedagogía, que están asociadas con la enseñanza y la educación. El sueldo promedio para dichas carreras similares es de:
- Formación docente para preescolar: \$15,820 MXN mensuales.
  - Orientación educativa: \$16,985 MXN mensuales.
  - Trabajo social: \$17,023 MXN mensuales.
  - Diseño curricular y pedagogía: \$17,082 MXN mensuales.
  - Formación docente en asignaturas específicas: \$17,350 MXN mensuales.
- 22.** Un Licenciado en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera debe responder a diversas necesidades sociales vinculadas con la educación, el desarrollo cultural y la inclusión social desempeñándose en diferentes ámbitos. Entre estos se destacan:
- Fomento de la educación multilingüe e intercultural: ante la globalización y la creciente movilidad internacional, se requiere la formación de personas competentes en lenguas extranjeras. Los egresados pueden contribuir a la enseñanza del francés, promoviendo la interculturalidad, la comprensión global y el respeto por la diversidad cultural.
  - Mejora de la calidad educativa: la formación de docentes de francés tiene como propósito central la capacitación de educadores capaces de inspirar, motivar y guiar el aprendizaje de estudiantes de todas las edades. Esto se logra a través de metodologías activas, enseñanza basada en la práctica e incorporación de enfoques pedagógicos actualizados, lo que contribuye al fortalecimiento del sistema educativo mexicano.

<sup>15</sup> Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). (2024). *Compara Carreras 2024: ¿Formamos el talento que México necesita?* <https://www.imco.org.mx>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

- Atención a la equidad e inclusión educativa: la educación inclusiva es una prioridad en la agenda educativa nacional e internacional. Los egresados de esta licenciatura están preparados para aplicar estrategias pedagógicas que permitan la participación equitativa de estudiantes con diversas necesidades educativas, reduciendo así la desigualdad en el acceso a la educación de calidad<sup>16</sup>.
- Desarrollo económico y profesional: los egresados contribuyen a la inserción laboral de sus estudiantes al capacitarlos en una lengua extranjera, considerada una competencia esencial en el mercado laboral global. De esta forma, fortalecer la empleabilidad y promueven el desarrollo económico de su comunidad.
- Producción e innovación en la didáctica del francés: como parte de la formación integral, se impulsa la investigación aplicada y la producción de recursos didácticos innovadores. Los egresados participan en la creación de nuevos enfoques de enseñanza y en la mejora de la práctica docente, adaptándola a las necesidades emergentes de la sociedad y del mercado educativo.
- Fortalecimiento de la formación permanente: los docentes deben actualizarse continuamente para responder a las demandas cambiantes de la sociedad y de la educación. Los licenciados en esta área no solo son formadores, sino también facilitadores del aprendizaje a lo largo de la vida, apoyando la actualización y capacitación permanente de estudiantes, colegas y otros actores educativos.

### Opinión de expertos

23. La propuesta de modificación de la Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera ha sido evaluada positivamente por expertos, quienes destacan su solidez y fundamentación. Se reconoce el prestigio histórico del programa, respaldado por un equipo docente altamente capacitado y su vinculación con la Maestría en Estudios Francófonos. Los expertos subrayan la articulación coherente de los cinco ejes formativos (didáctica, lingüística, lengua, cultura e investigación), así como la incorporación de prácticas de enseñanza en el marco del Programa Abierto de Lenguas y la posibilidad de personalizar trayectorias académicas mediante materias optativas y actividades extracurriculares.

Señalan como oportuna la actualización curricular, especialmente al reducir la carga crediticia sin comprometer la calidad, integrando además herramientas digitales y enfoques sociodidácticos. Sin embargo, identifican áreas de mejora, como una mayor integración del concepto de mediación, actualmente limitado a su dimensión cultural, y una inclusión más explícita de la cultura en objetivos y ejes formativos, incluyendo la literatura como elemento clave. También recomiendan datar los comparativos de planes de estudio, actualizar las referencias al Marco Común Europeo de Referencia (MCER) y corregir errores de redacción y formulación en los objetivos del perfil de

<sup>16</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2015). *Marco de acción Educación 2030: Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos*. UNESCO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

egreso. Proponen ajustes conceptuales, como un enfoque más explícito hacia la competencia plurilingüe y pluricultural, la incorporación de la pluridisciplinariedad y la revisión del modelo de macrohabilidades para abarcar la comunicación no verbal y una perspectiva integrada de las competencias comunicativas. En suma, los expertos consideran que la propuesta es clara, pertinente y necesaria, con un alto potencial para fortalecer la formación de profesionales en la enseñanza del francés como lengua extranjera.

### Análisis de la oferta educativa

24. En México, existen diversas licenciaturas en la enseñanza del francés como lengua extranjera, tanto en universidades públicas como privadas, aunque no es posible presentar un listado exhaustivo, se realizó un estudio comparativo en el que se seleccionaron las licenciaturas acreditadas por el Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades (COAPEHUM) y algunas reconocidas por la Universidad de Guadalajara (UdeG) debido a su relación institucional. COAPEHUM ha acreditado cinco licenciaturas en la enseñanza del francés (todas en universidades públicas como la UNAM y la UdeG), así como doce licenciaturas en enseñanza de idiomas en general, que incluyen el inglés y otros idiomas como el francés. Además, en este análisis se incorporaron otras licenciaturas no acreditadas por COAPEHUM, pero relevantes para este estudio comparativo, como las de la Universidad de Aguascalientes y la Universidad Pedagógica Nacional. La mayoría de estos programas se ofrecen en modalidad escolarizada, excepto la LICEL de la UNAM FES-Acatlán, que se ofrece en modalidad no escolarizada. Con la oferta de dos licenciaturas en el área de enseñanza de lenguas (inglés y francés), el Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad de Guadalajara ha sido un referente muy importante en el campo de la profesionalización de la enseñanza del inglés y del francés en el occidente del país.

El análisis comparativo revela que el único programa en México completamente enfocado en la formación de especialistas en la enseñanza del francés es el de la Universidad de Guadalajara. La Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera destaca por ser la única que integra la investigación como uno de sus tres pilares fundamentales, junto con la didáctica y la lingüística. Este enfoque se refleja en la inclusión de cinco unidades de aprendizaje dedicadas al desarrollo de competencias investigativas. Además, es el único programa que incorpora prácticas profesionales de manera integral en su plan de estudios, a través de las asignaturas denominadas Práctica de la Enseñanza en Francés I, II, III, IV y V, las cuales son supervisadas por profesores de la planta docente. Estas prácticas cubren etapas que van desde la planificación de clases hasta la enseñanza del francés a niños, adolescentes y adultos, e incluyen la evaluación utilizando herramientas digitales y entornos virtuales de aprendizaje. De este modo, la interdisciplinariedad es una característica clave del programa, promoviendo el diálogo entre la didáctica, la lingüística, los estudios interculturales, las tecnologías de la información aplicadas a la educación y otras áreas del conocimiento a través de la Formación Integral Extra-Aulas.

### Antecedentes del programa de la Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

25. El plan de estudios vigente de la Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera comenzó a impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) a partir del ciclo escolar 2004 "B". Su modificación fue aprobada el 23 de febrero de 2004 por el H. Consejo General Universitario, según el dictamen número I/2004/033, para operar bajo el sistema de créditos.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

- 26.** La Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera, adscrita al Departamento de Lenguas Modernas del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, ha sido evaluada por el Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades (COAPEHUM) en tres ocasiones: 2008, 2014 y 2020. En su más reciente evaluación, realizada entre mayo y diciembre de 2020, el COAPEHUM otorgó por segunda vez la reacreditación al programa, reconociendo la mejora continua en sus procesos educativos y administrativos.

Entre las fortalezas identificadas destacan: una planta académica con alta formación y perfil PRODEP; procesos de admisión y seguimiento académico transparentes y eficientes; un plan de estudios flexible y pertinente; estrategias sólidas de evaluación del aprendizaje; formación integral complementada con actividades extracurriculares; servicios de tutoría y apoyo psicológico; vinculación efectiva mediante programas como el PAL y movilidad académica; producción científica y participación en cuerpos académicos reconocidos; infraestructura adecuada y actualizada; y una gestión administrativa eficiente con procesos certificados.

Estas fortalezas institucionales constituyen la base del reconocimiento otorgado, y se ha dado seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el dictamen de 2020, entre las que destacan la actualización del plan de estudios.

#### Propósito de la actualización

- 27.** La modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera responde a la necesidad urgente de actualizar una propuesta curricular que ha permanecido sin modificaciones durante un largo periodo, a pesar de los profundos cambios sociales, culturales y educativos que han tenido lugar tanto a nivel nacional como internacional. Esta renovación no sólo busca asegurar la pertinencia académica del programa, sino también fortalecer su vinculación con las demandas actuales del campo educativo y de los sectores que requieren profesionales con competencias lingüísticas y didácticas sólidas. Alineada con la visión y misión institucional de la Universidad de Guadalajara, la propuesta de actualización reafirma el compromiso con la formación integral, la excelencia académica y la responsabilidad social, dotando a los egresados de herramientas que les permitan incidir de manera significativa en contextos multiculturales, promover la diversidad lingüística y contribuir activamente al desarrollo sostenible y a la internacionalización de la educación.

- 28.** La actualización del plan de estudios de la Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera representa una mejora sustantiva en términos de estructura, flexibilidad y eficiencia académica. La reducción del total de créditos y la reconfiguración de las áreas formativas responden a criterios de pertinencia, racionalización curricular y fortalecimiento de competencias clave. Estos cambios permiten una formación más enfocada y adaptable, en sintonía con las tendencias actuales de la educación superior, lo cual respalda la calidad y pertinencia del programa evaluado.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

- 29.** De acuerdo con el acta de la sesión del Colegio Departamental de Lenguas Modernas, celebrada el 27 de noviembre de 2024, se aprobó por unanimidad la propuesta de modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera. Dicha aprobación fue ratificada por el Consejo de la División de Estudios Históricos y Humanos el 9 de enero de 2025. Finalmente, el dictamen CE/023/2025, con fecha del 6 de febrero de 2025, fue aprobado en la Tercera (III) Sesión Extraordinaria del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, realizada el 14 de marzo de 2025.
- 30.** Como resultado del proceso de modificación curricular se definen los siguientes elementos del plan de estudios:
- El **objetivo general** de la Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera es formar profesionales en la enseñanza del francés como lengua extranjera capaces de elaborar políticas educativas y lingüísticas a través de la comparación de políticas públicas y sociales de países de habla francesa de manera crítica, propositiva y participativa con respeto hacia las situaciones plurilingües y multiculturales en contextos diversos tanto profesionales como sociales, a la vez que se fomenta el desarrollo de competencias investigativas, lingüísticas e interculturales.
  - Los **objetivos específicos** de la Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera son:
    - a. Desarrollar el dominio avanzado de las cuatro macrohabilidades del idioma francés: comprensión oral, expresión oral, comprensión escrita y expresión escrita.
    - b. Comprender y aplicar fundamentos teóricos, metodológicos y didácticos para diseñar, implementar y evaluar procesos educativos interdisciplinarios orientados a la enseñanza y aprendizaje del francés en contextos diversos.
    - c. Promover una formación docente basada en valores democráticos, ciudadanía activa y responsabilidad social, integrando un enfoque intercultural que favorezca el respeto y la comprensión entre culturas.
    - d. Desarrollar una actitud crítica y reflexiva orientada a la autoevaluación permanente, que favorezca un desempeño ético, digno y de alta calidad en la práctica docente de la enseñanza de lenguas.
    - e. Ofrecer herramientas para la difusión del aprendizaje de lenguas extranjeras, principalmente en áreas profesionales y técnicas que requieren el dominio de al menos un idioma extranjero.
    - f. Desarrollar investigaciones interdisciplinares y proyectos que impacten en la educación inclusiva.
    - g. Gestionar programas de enseñanza de lenguas extranjeras abiertos a la comunidad.
    - h. Analizar las relaciones entre los factores económicos, sociales y culturales en la enseñanza de las lenguas extranjeras.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

- El **perfil de ingreso** de las y los aspirantes a estudiar la Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera incluye los siguientes rasgos:

### Intereses

- En las humanidades, el trabajo académico, la docencia, la comunicación y la lingüística.
- Inclinación para realizar investigaciones educativas.

### Habilidades

- Razonamiento verbal, dominio de la lengua materna y capacidad para la construcción sintética del lenguaje.
- Habilidad de expresión oral y escrita en su lengua materna.
- Capacidad de comprensión, reflexión y síntesis de textos.
- Habilidad crítica y analítica.
- Problematización de la realidad.

### Actitudes

- Compromiso con su formación profesional.
- Compromiso con la problemática social de su entorno.
- Interés por generar nuevo conocimiento que satisfaga necesidades de su comunidad y al mismo tiempo contribuya a la disciplina científica.
- Compromiso con la investigación.
- Interés en la formación de profesionales.
- Disposición al trabajo tanto en equipo como autónomo.
- Actitud crítica constructiva.
- Actitud diplomática.
- Facilidad para las lenguas.

### Valores

- Respeto a sí mismo/a y a los/las demás.
  - Valoración y respeto a la diversidad lingüística y cultural de los países y comunidades donde el francés es primera o segunda lengua.
  - Honestidad académica.
- 
- El **perfil de egreso** de la Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera es el de una persona profesional altamente capacitada para ejercer como docente de francés tanto en el sector público como en el privado. Al egresar alcanza un dominio avanzado de la lengua francesa, así como de las cuatro habilidades comunicativas aplicando conocimientos lingüísticos y didácticos para enseñar francés como lengua extranjera profesionalmente.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

De esta manera, la persona egresada organiza, diseña y programa los saberes lingüísticos, culturales y metodológicos para diferentes situaciones de aprendizaje y utiliza pertinenteamente los recursos, tecnologías digitales y ambientes virtuales en función del contexto educativo.

En lo relativo a la evaluación, establece con claridad y precisión los criterios de realización, desempeño y éxito en los procesos de aprendizaje.

Con relación a la investigación, la persona egresada es capaz de elaborar un proyecto centrado en problemáticas ligadas a la educación o a la lingüística, ya sea para realizarlo al final del programa o en el marco de un programa de posgrado.

Asimismo, es un profesional consciente de su desarrollo continuo como persona y docente, y del papel que desempeña en la promoción de la investigación como un proceso de aprendizaje proactivo que culmina en la generación de conocimiento, en consonancia con los fines del sistema educativo mexicano.

**31. La licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera está articulada en los siguientes **ejes curriculares**:**

- Didáctica: a este eje pertenecen las unidades de aprendizaje que tienen un carácter especializante orientadas a dotar de herramientas teórico-metodológicas al profesor de francés como lengua extranjera y constituyen una formación para la práctica.
- Lingüística: las unidades de aprendizaje de este eje están íntimamente ligadas con aquellas del eje didáctico pues de estas se toman los presupuestos teóricos que permiten concebir la lengua como instrumento de comunicación y producción de sentido sociodiscursivo.
- Lengua: las unidades de aprendizaje de este eje tienen como propósito la adquisición del francés. Esta lengua será uno de los instrumentos primordiales de trabajo del egresado y estas unidades de aprendizaje permiten vivir las metodologías que estudiarán en las materias del eje de Didáctica desde una perspectiva discursiva que constatarán en el eje de Lingüística.
- Cultura: este eje está estrechamente vinculado al de lengua pues en ambos se pone de relieve la interculturalidad y el respeto a la otredad.
- Investigación: en estas unidades de aprendizaje convergen todos los conocimientos adquiridos en los cuatro ejes antes mencionados. El alumno desarrolla competencias relativas a la investigación en el marco de la didáctica de las lenguas y culturas extranjeras, así como en el ámbito de la lingüística aplicada a la enseñanza de las lenguas-culturas extranjeras.

**32. La formación integral** definida en el PDI está alineada con la política educativa nacional y orientada a la consolidación del perfil de egreso del estudiante; complementa la formación académica con el desarrollo de habilidades personales, sociales, éticas y profesionales. Se promueve a través del propio plan de estudios y de actividades o programas complementarios a este, garantizando un equilibrio entre competencias técnicas y humanas para responder a los desafíos del entorno contemporáneo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

33. La **flexibilidad curricular** permite a los estudiantes personalizar su trayectoria académica según sus intereses, necesidades y circunstancias, garantizando una formación integral y pertinente. Este enfoque facilita la elección de contenidos, el ajuste del ritmo de aprendizaje y la movilidad académica tanto dentro de la Red Universitaria como en instituciones nacionales e internacionales. Se manifiesta en tres dimensiones fundamentales: tiempo, contenidos y espacios, brindando la posibilidad de seleccionar asignaturas, regular el avance en los estudios y participar en diversas experiencias académicas.
34. El plan de estudios de la Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera destaca por integrar un programa sólido que permite a los estudiantes desarrollar sus **prácticas profesionales** en un contexto real. Este programa, conocido como el Programa Abierto de Lenguas (PAL), ha sido reconocido por organismos acreditadores como el COAPEHUM, lo que certifica su alta calidad académica.

El PAL es una iniciativa integral en la que los estudiantes asumen roles como profesores, observadores y coordinadores, al impartir clases de francés al público en general. Durante estas actividades, son supervisados por los profesores de las asignaturas vinculadas a la práctica de la enseñanza, que incluyen: Práctica de la enseñanza en francés I: Gestos didácticos fundamentales, Práctica de la enseñanza en francés II: Técnicas de evaluación auténtica, Práctica de la enseñanza en francés III: PAL para adultos, Práctica de la enseñanza en francés IV: PAL para adultos, Práctica de la enseñanza en francés V: PAL para niños y Administración de PAL francés.

El Programa Abierto de Lenguas, en conjunto con las asignaturas mencionadas, constituye un escenario práctico auténtico donde los estudiantes, guiados por la planta docente, participan en la planeación, impartición y evaluación de clases de francés para un público real. Esto garantiza que sus prácticas estén alineadas con los procesos actuales de enseñanza-aprendizaje, fortaleciendo su formación profesional en la didáctica del francés.

Este programa proporciona un servicio valioso a un costo significativamente bajo. Asimismo, se ofrecen clases de francés gratuitas a alrededor de 500 niñas y niños de escuelas primarias públicas aledañas al Centro Universitario. Los alumnos participan en el PAL en diversos roles, como profesores, observadores y coordinadores. Las actividades del programa, desde la inscripción hasta la entrega de constancias, pasando por las clases, reflejan de manera fiel lo que ocurre en el campo laboral.

El PAL está diseñado para enseñar francés a grupos diversos, sin importar la edad ni la ocupación de los participantes. Está dirigido tanto a personas que buscan mejorar sus oportunidades laborales, como a quienes desean obtener una mejor calificación en su clase de idiomas o simplemente desean avanzar en su desarrollo personal.

35. La **tutoría** es una estrategia educativa fundamental para el acompañamiento y orientación de los estudiantes a lo largo de su trayectoria académica, con el objetivo de atender los factores que influyen en su desempeño y permanencia en el programa educativo. Su implementación, modalidades y lineamientos están definidos en el



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

Programa Institucional de Tutorías, asegurando un enfoque integral que fomenta el desarrollo académico, personal y profesional del estudiante.

- 36.** Una de las características distintivas de este plan de estudios es la oportunidad que brinda a los estudiantes de aprender una tercera lengua extranjera. El área de formación **Optativa Abierta**, que comprende 24 créditos, permite a los estudiantes acreditar estas unidades dentro del programa educativo, ya sea en el mismo Departamento, en otros programas y Departamentos de la Red Universitaria, o en Instituciones de Educación Superior a nivel nacional o internacional, previa autorización de la coordinación del programa.

Con el objetivo de favorecer la movilidad intra e inter-Centros y ampliar la oferta académica de esta área de formación, las unidades de aprendizaje se han denominado de manera general como Optativa I a Optativa X, cada una con un valor de 6 créditos. Además, se incluyen tres optativas específicas de lenguas extranjeras, cada una con 8 créditos, que los estudiantes pueden cursar en el Centro de Lenguas Extranjeras (CELEX) del Departamento de Lenguas Modernas.

- 37.** El **servicio social** es una actividad formativa obligatoria que promueve en los estudiantes una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad. Su objetivo principal es extender los beneficios de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura a toda la comunidad, con especial atención a los grupos vulnerables. Este programa permite a los estudiantes aplicar y evaluar sus conocimientos, fortaleciendo su formación académica y la vinculación con la sociedad. Los alumnos de la Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera podrán iniciar el servicio social tras haber completado el 60% de los créditos de su plan de estudios, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normatividad universitaria.

- 38.** La **extensión y vinculación** en la Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera son pilares fundamentales que conectan a los estudiantes con la comunidad, los diversos sectores de la sociedad y el entorno académico global. Estas estrategias fortalecen la formación integral de los estudiantes mediante la aplicación de conocimientos en contextos reales, la colaboración con instituciones y empresas, así como la participación en proyectos comunitarios.

#### Condiciones para el desarrollo del programa

- 39.** El programa de la Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera cuenta con una **planta docente** conformada por 15 profesores, de los cuales 5 son de asignatura y 10 de tiempo completo. De estos últimos, 8 poseen el Perfil Deseable PRODEP y 2 forman parte del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Las asignaturas optativas de idioma son impartidas por profesores del Centro de Lenguas Extranjeras (CELEX).

El cuerpo docente de la licenciatura se distingue por su perfil profesional idóneo, alineado con las actividades de docencia. Se observa una participación activa de los profesores en programas de actualización pedagógica y disciplinar, lo que se encuentra respaldado por políticas institucionales enfocadas en su desarrollo integral.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

Resulta prioritario que, de forma paralela a la implementación del nuevo plan, se asignen plazas de tiempo completo para profesores que puedan apoyar al cuerpo docente, entre ellos a profesoras que desde hace más de 20 años tienen nombramientos de asignatura. Esta medida permitiría fortalecer la estructura académica y garantizar la calidad educativa. Asimismo, se plantea la necesidad de contratar a nuevos profesores de asignatura, ya que se cuenta con egresados de la Maestría en Estudios Francófonos: Pedagogía, Lingüística y Estudios Interculturales, la que se implementó en el Departamento de Lenguas Modernas en 2021 y cuyos graduados han optado, en su mayoría, por la modalidad de doble titulación con la Universidad de Rennes II, Francia.

40. En el ámbito de la **investigación**, los estudiantes tienen la posibilidad de redactar artículos académicos con opción a publicación, constituyéndose en una vía potencial para su titulación. Asimismo, pueden realizar su servicio social participando en proyectos de investigación, lo que fortalece su formación práctica y académica. Los profesores de tiempo completo integran cuerpos académicos reconocidos por PRODEP, y la mayoría de los proyectos de investigación son de carácter interdisciplinario, facilitados por la colaboración entre los distintos cuerpos académicos. Esta labor se refleja en una destacada productividad científica, con publicaciones en revistas de prestigio nacional e internacional. Cabe resaltar que la revista académica digital "Verbum et Lingua: Didáctica, Lengua y Cultura", editada en el Departamento de Lenguas, cuenta con el reconocimiento de Latindex, lo que evidencia la calidad y el impacto de la producción académica en esta área.
41. El CUCSH está completamente equipado para implementar el plan de estudios actualizado de la Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera. El programa cuenta con **infraestructura** moderna que incluye espacios académicos bien diseñados, materiales actualizados, mobiliario adecuado, equipos tecnológicos de última generación y un amplio acervo bibliográfico especializado. Las instalaciones están adaptadas para brindar un entorno académico propicio para el aprendizaje, la investigación y el desarrollo profesional tanto de estudiantes como de docentes. En los últimos años, el Centro Universitario ha realizado importantes mejoras en sus equipos y recursos tecnológicos, lo que facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje en un contexto de educación cada vez más digitalizada. Además, las instalaciones permiten una integración fluida entre la teoría y la práctica, favoreciendo un ambiente interactivo e innovador para la formación de futuros especialistas en la didáctica del francés.
42. La **evaluación** de la Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera se llevará a cabo mediante un proceso integral que considera tanto componentes internos como externos, garantizando la calidad, pertinencia y efectividad de la formación académica.
  - Evaluación interna: Permite un análisis continuo y profundo de todos los elementos del programa, asegurando su alineación con las necesidades sociales, los avances en el área del conocimiento propios del programa y las demandas del mercado laboral. A través de un proceso de autoevaluación sistemática, se fomenta un



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

entorno de aprendizaje dinámico, adaptable a los cambios y orientado hacia la excelencia educativa.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

- Evaluación externa: Es un componente clave que realizan organismos acreditadores, quienes, con base en criterios y estándares rigurosos, ofrecen una retroalimentación objetiva sobre la calidad del programa. Esta evaluación asegura que el plan de estudios cumpla con los estándares nacionales e internacionales, consolidando su relevancia ante los desafíos actuales del contexto social y profesional.

Este enfoque integral garantiza que la Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera se mantenga actualizada y alineada con las exigencias del ejercicio profesional, consolidando su impacto en la formación de especialistas altamente capacitados en el área.

- 43.** El proceso de modificación del plan de estudios se ha desarrollado mediante un enfoque colaborativo que ha involucrado a expertos en lenguas, empleadores, egresados, estudiantes y docentes de la Red Universitaria. Esta participación plural ha permitido construir un programa académico que responde a las tendencias actuales en la enseñanza de lenguas extranjeras y que garantiza una formación de excelencia, capaz de enfrentar los retos del ámbito educativo, cultural y profesional en contextos multilingües e internacionales.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes:

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.
- II. Como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Es atribución de la Universidad, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

- IV. De acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. El H. Consejo General Universitario, funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal y como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

- VI. Es atribución del H. Consejo General Universitario conforme a lo establecido en el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, así como promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Es atribución de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VIII. Como fundamento en el artículo 52, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son atribuciones de los Consejos de los Centros Universitarios, aprobar los planes de estudio y someterlos a la aprobación del H. Consejo General Universitario.
- IX. Como lo establece el Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su artículo 138, fracción I, es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2025 "B".

**SEGUNDO.** El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje y con un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los alumnos, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de formación Básica Común	18	5
Área de formación Básica Particular Obligatoria	206	59
Área de formación Especializante Obligatoria	100	29
Área de formación Optativa Abierta	24	7
<b>Número de créditos para optar por el título:</b>	<b>348</b>	<b>100</b>

Página 26 de 37



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

**TERCERO.** Las unidades de aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera se describen a continuación, por Área de Formación:

**Área de Formación Básica Común**

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Expresión oral y escrita	CT	40	20	60	6	
Ética y gestión de la práctica profesional	CT	40	20	60	6	
Aplicación de tecnologías avanzadas para la enseñanza de lenguas	CT	40	20	60	6	
Análisis de problemas globales del siglo XXI	CT	40	40	80	-	
<b>TOTAL</b>		<b>160</b>	<b>100</b>	<b>260</b>	<b>18</b>	

**Área de Formación Básica Particular Obligatoria**

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Francés I: Describir hechos de la vida cotidiana y dar su opinión	T	0	120	120	8	
Taller de actividades integradoras en francés I	T	0	120	120	8	
Fonética y fonología del francés I: prosodia enunciativa y entonación lógica	T	0	60	60	4	
Comprensión de lectura en francés I: Componentes de la organización textual	T	0	60	60	4	
Introducción a la Lingüística: Problemática general y lingüística estructural	CT	40	20	60	6	
Socioconstructivismo interactivo	CT	40	20	60	6	
Francés II: Narrar hechos de la vida cotidiana	T	0	120	120	8	Francés I: Describir hechos de la vida cotidiana y dar su opinión



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Taller de actividades integradoras en francés II	T	0	120	120	8	Taller de actividades integradoras en francés I
Fonética y fonología del francés II: prosodia enunciativa y entonación expresiva	T	0	60	60	4	
Comprensión de lectura en francés II: Análisis y construcción de discursos especializados	T	0	60	60	4	Comprensión de lectura en francés I: Componentes de la organización textual
Sociolingüística y variación	CT	40	20	60	6	
Francés III: Describir y narrar	T	0	120	120	8	Francés II: Narrar hechos de la vida cotidiana
Taller de actividades integradoras en francés III	T	0	120	120	8	Taller de actividades integradoras en francés II
Referentes culturales en francés	CT	40	20	60	6	
Pragmática interaccionista en francés	CT	40	20	60	6	
Lingüística de texto en francés: secuencias, géneros y normas de textualidad	CT	40	20	60	6	
Francés IV: Prescribir y explicar	T	0	120	120	8	Francés III: Describir y narrar
Taller de actividades integradoras en francés IV	T	0	120	120	8	Taller de actividades integradoras en francés III
Competencia intercultural en francés: Representaciones e implícitos culturales	CT	40	20	60	6	
Sistemas fonéticos y fonológicos comparados del español y del francés en francés	CT	40	20	60	6	
Francés V: Argumentación oral y escrita	T	0	120	120	8	Francés IV: Prescribir y explicar



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Simulación global argumentativa en francés	T	0	60	60	4	
Morfosintaxis de la lengua francesa en francés	CT	40	20	60	6	
Investigación en francés I: metodología cualitativa	CT	40	20	60	6	
Francés VI: francés académico disertativo	T	0	60	60	4	Francés V: Argumentación oral y escrita
Semántica en lengua francesa	CT	40	20	60	6	
Investigación en francés II: metodología cuantitativa	CT	40	20	60	6	Investigación en francés I: metodología cualitativa
Francés VII: Preparación al C1	T	0	120	120	8	Francés VI: francés académico disertativo
Culturas francófonas en francés	CT	40	20	60	6	
Análisis del discurso en francés	CT	40	20	60	6	
Seminario de investigación en francés I: elaboración de proyectos de titulación	S	40	20	60	6	
Seminario de investigación en francés II: presentación de proyectos de titulación	S	40	20	60	6	Seminario de investigación en francés I: elaboración de proyectos de titulación
Formación Integral	T	0	40	40	6	
<b>TOTAL</b>		<b>640</b>	<b>1920</b>	<b>2560</b>	<b>206</b>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

**Área de Formación Especializante Obligatoria**

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Didáctica del FLE I: Enfoque comunicativo, perspectiva accional y esquema metodológico	CT	40	20	60	6	
Didáctica del FLE II: La Didactología, marco de análisis y de descripción de intervenciones didácticas	CT	40	20	60	6	Comprensión de lectura en francés I: Componentes de la organización textual / Didáctica del FLE I: Enfoque comunicativo, perspectiva accional y esquema metodológico
Didáctica del FLE III: Componentes de una situación sociodiscursiva	CT	40	20	60	6	Didáctica del FLE II: La Didactología, marco de análisis y de descripción de intervenciones didácticas
Práctica de la enseñanza en francés I: gestos didácticos fundamentales	CT	40	20	60	6	
Métodos de corrección fonético-fonológica para FLE en francés	CT	40	20	60	6	Sistemas fonéticos y fonológicos comparados del español y del francés en francés
Didáctica del FLE IV: Francés oral y escrito	CT	40	80	120	10	Didáctica del FLE III: Componentes de una situación sociodiscursiva
Práctica de la enseñanza en francés II: Técnicas de evaluación auténtica	CT	40	20	60	6	Práctica de la enseñanza en francés I: gestos didácticos fundamentales
Didáctica del FLE V: métodos no convencionales	CT	40	20	60	6	Didáctica del FLE IV: Francés oral y escrito
Práctica de la enseñanza en francés III: PAL para adultos	T	0	60	60	4	Práctica de la enseñanza en francés II: Técnicas de evaluación auténtica / Francés V: Argumentación oral y escrita
Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la enseñanza de lenguas	CT	40	20	60	6	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Didáctica del FLE VI: francés para niños	CT	40	20	60	6	Didáctica del FLE V: métodos no convencionales. Francés V: Argumentación oral y escrita
Diseño instruccional en francés	CT	40	20	60	6	
Práctica de la enseñanza en francés IV: PAL para adultos	T	0	60	60	4	Práctica de la enseñanza en francés III: PAL para adultos/ Francés V: Argumentación oral y escrita
Administración de PAL francés	CT	40	20	60	6	Práctica de la enseñanza en francés IV: PAL para adultos
Didáctica del FLE VII: Francés para Objetivos Profesionales y Francés para Objetivos Universitarios	CT	40	20	60	6	Didáctica del FLE VI: francés para niños
Didáctica del FLE VIII: enseñar las culturas francófonas	CT	40	20	60	6	Culturas francófonas en francés
Práctica de la enseñanza en francés V: PAL para niños	T	0	60	60	4	Práctica de la enseñanza en francés IV: PAL para adultos/ Didáctica del FLE VI: francés para niños
<b>TOTAL</b>		<b>560</b>	<b>520</b>	<b>1080</b>	<b>100</b>	

**Área de Formación Optativa Abierta**

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT	40	20	60	6	
Optativa II	CT	40	20	60	6	
Optativa III	CT	40	20	60	6	
Optativa IV	CT	40	20	60	6	
Optativa V	CT	40	20	60	6	
Optativa VI	CT	40	20	60	6	
Optativa VII	CT	40	20	60	6	
Optativa VIII	CT	40	20	60	6	
Optativa IX	CT	40	20	60	6	
Optativa X	CT	40	20	60	6	
Lengua extranjera I	T	0	120	120	8	
Lengua extranjera II	T	0	120	120	8	
Lengua extranjera III	T	0	120	120	8	

C= Curso, CT= Curso taller, T= Taller, S= Seminario



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

**CUARTO.** Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, serán los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

**QUINTO.** El Programa Abierto de Lenguas (PAL) es un plan de enseñanza de lenguas extranjeras. A través del PAL, los estudiantes realizarán sus **prácticas profesionales** a lo largo de seis ciclos escolares, ofreciendo cursos de francés a la comunidad universitaria y al público en general a través de las unidades de aprendizaje de Práctica de la enseñanza en francés I a V, del área de formación especializante obligatoria, sumando un total de 300 horas y 24 créditos.

**SEXTO.** Los estudiantes recibirán **apoyo tutorial** para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso al programa educativo de conformidad con los lineamientos que para efecto establezca el Centro Universitario.

**SÉPTIMO.** La **formación integral** atiende al perfil de egreso y se desarrolla, además de lo establecido en el plan de estudios, a través de actividades o programas complementarios a éste, que define el centro universitario. También se puede fortalecer con rutas formativas que determine el centro universitario en el Área de Formación Básico Particular Obligatoria con un mínimo de 40 horas, equivalentes a 6 créditos.

**OCTAVO.** El centro universitario promoverá la **flexibilidad** del plan de estudios de conformidad con la normatividad universitaria con el objetivo de contribuir al logro del perfil de egreso a través de diversas acciones como la movilidad al interior de la Red Universitaria, a nivel local, a nivel nacional y en otros países, en cualquiera de las modalidades.

**NOVENO.** La **duración** estimada del programa de la Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera será de 8 ciclos escolares.

**DÉCIMO.** El **servicio social** se realizará conforme a la normatividad nacional, estatal y universitaria vigente.

**DÉCIMO PRIMERO.** Para obtener el título de la Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera, además de cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad universitaria vigente, el estudiante deberá acreditar un nivel de dominio del idioma francés equivalente al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

**DÉCIMO SEGUNDO.** Los certificados se expedirán con la denominación de "Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera ", y el título se otorgará como "Licenciada en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera" o "Licenciado en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera", según corresponda.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

**DÉCIMO TERCERO.** El plan de estudios del programa educativo aprobado bajo el I/2004/033, estará vigente hasta que egrese la generación que haya ingresado con ese plan de estudios.

**DÉCIMO CUARTO.** Se aprueba la tabla de equivalencias entre el plan de estudios de la Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera aprobado mediante dictamen número I/2004/033 y el plan de estudios que se aprueba con el presente dictamen. Las unidades de aprendizaje que no cuenten con equivalencia conforme a la tabla de equivalencias, podrán sujetarse a la revisión de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, del Centro Universitario, de conformidad con la normativa universitaria vigente.

**DÉCIMO QUINTO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. En caso de que se requieran recursos humanos excepcionales, será necesario solicitarlos en los términos de la normatividad universitaria.

**DÉCIMO SEXTO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese a la C. Rectora General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
**“PIENSA Y TRABAJA”**  
**“1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar”**  
Guadalajara, Jal., 10 de julio de 2025.  
Comisión Permanente de Educación.

**Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez**  
Presidenta

Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor      Mtro. Eduardo Gómez Sánchez

Dr. Rogelio Martínez Cárdenas

C. Daniel Fernando Aguilar Kotsiras  
Ralis

**Mtro. César Antonio Barba Delgadillo**  
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

**TABLA DE EQUIVALENCIAS**

Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera Dictamen I/2004/033			Licenciatura en Didáctica del francés como Lengua Extranjera Plan de Estudios 2025		
Unidades de aprendizaje	Horas totales	Créditos	Unidades de aprendizaje	Horas totales	Créditos
Expresión oral y escrita	60	6	Expresión oral y escrita	60	6
Lecto comprensión en francés I: Componentes de la organización textual	60	4	Comprensión de lectura en francés I: Componentes de la organización textual	60	4
Introducción a la lingüística: Pensamiento lingüístico diacrónico	60	6	Introducción a la Lingüística: Problemática general y lingüística estructural	60	6
Lingüística estructural: influencia del pensamiento saussureano	60	6			
Lengua francesa I: Describir hechos de la vida cotidiana y dar su opinión	140	9	Francés I: Describir hechos de la vida cotidiana y dar su opinión	120	8
Fonética y fonología correctivas del francés I: el sistema de las vocales	60	4	Fonética y fonología del francés I: prosodia enunciativa y entonación lógica	60	4
Lecto comprensión en francés II: Análisis y construcción del discurso científico	60	4	Comprensión de lectura en francés II: Análisis y construcción de discursos especializados	60	4
Lengua francesa II: Narrar hechos de la vida cotidiana	140	9	Francés II: Narrar hechos de la vida cotidiana	120	8
Fonética y fonología correctiva del francés II: el sistema de las consonantes	60	4	Fonética y fonología del francés II: prosodia enunciativa y entonación expresiva	60	4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera Dictamen I/2004/033			Licenciatura en Didáctica del francés como Lengua Extranjera Plan de Estudios 2025		
Unidades de aprendizaje	Horas totales	Créditos	Unidades de aprendizaje	Horas totales	Créditos
Didáctica del FLEI: el concepto de didactología	80	8	Didáctica del FLE II: La Didactología, marco de análisis y de descripción de intervenciones didácticas	60	6
Civilización francesa: situaciones geográfica, histórica y política contemporáneas	60	6	Referentes culturales en francés	60	6
Didáctica del FLE II: componentes de una situación de comunicación	80	8	Didáctica del FLE III: Componentes de una situación sociodiscursiva	60	6
Fonética y fonología hispanofrancesa	60	6	Sistemas fonéticos y fonológicos comparados del español y del francés en francés	60	6
Implícitos culturales en francés: representaciones y estereotipos	60	6	Competencia intercultural en francés: Representaciones e implícitos culturales	60	6
Desarrollo del habla en francés III: simulación global de corte argumentativo	100	7	Simulación global argumentativa en francés	60	4
Microenseñanza en francés II	80	5	Práctica de la enseñanza en francés III: PAL para adultos	60	4
Metodología de la pronunciación	60	6	Métodos de corrección fonético-fonológica para FLE en francés	60	6
Seminario de proyectos de investigación en francés	60	6	Seminario de investigación en francés I: elaboración de proyectos de titulación	60	6
Microenseñanza en francés III	100	7	Práctica de la enseñanza en francés IV: PAL para adultos	60	4
Francés para niños	80	7	Didáctica del FLE VI: francés para niños	60	6
Técnicas de expresión escrita en francés III: la disertación	100	7	Francés VI: francés académico disertativo	60	4
Microenseñanza en francés IV	100	7	Práctica de la enseñanza en francés V: PAL para niños	60	4
Seminario de titulación en francés	60	6	Seminario de investigación en francés II: presentación de proyectos de titulación	60	6



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/357

Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera Dictamen I/2004/033			Licenciatura en Didáctica del francés como Lengua Extranjera Plan de Estudios 2025		
Unidades de aprendizaje	Horas totales	Créditos	Unidades de aprendizaje	Horas totales	Créditos
Francés para grupos especializados	80	7	Didáctica del FLE VII: Francés para Objetivos Profesionales y Francés para Objetivos Universitarios	60	6
El FLE no convencional	80	9	Didáctica del FLE V: métodos no convencionales	60	6
Descripción del discurso en francés	80	9	Análisis del discurso en francés	60	6
Lengua extranjera: alemán básico	120	8	Lengua Extranjera I	120	8
Lengua extranjera: portugués básico	120	8			
Lengua extranjera: inglés básico	120	8			
Lengua extranjera: alemán intermedio	120	8	Lengua Extranjera II	120	8
Lengua extranjera: portugués intermedio	120	8			
Lengua extranjera: inglés intermedio	120	8			
Lengua extranjera: alemán avanzado	120	8	Lengua Extranjera III	120	8
Lengua extranjera: portugués avanzado	120	8			
Lengua extranjera: inglés avanzado	120	8			
Taller de redacción de textos	60	6	Optativa I a Optativa X	60	6
Lengua náhuatl I	54	7			
Lengua náhuatl II	54	7			
Lengua náhuatl III	54	7			
Política social mexicana siglo XX	54	7			
La formación pedagógica en auto acceso y autoaprendizaje	60	6			